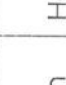

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	 2020 <small>LEONA VICARIO</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Hoja N°: 1 de 2 No. de auditoría: 03/2020
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional		Sector: 09225 Comunicaciones y Transportes	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas		Clave del programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

Oficio Número: 09 / 225 / 438 / 2020

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2020


DIRECCIÓN GENERAL

25 SEP 2020

RECIBIDO


HORA: 14:26
 RECIBIÓ: *Silvia*

MTRA. CLAUDIA SÁNCHEZ PORRAS
 DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.
 CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En relación con la orden de auditoría N° 09/225/316/2020 de fecha tres de agosto de dos mil veinte, y de conformidad con los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Numerales 5, 14 y 21 de las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y del Programa Anual de Auditoría 2020, se adjunta el informe de la auditoría N° 03/2020 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", practicada a la Dirección de Administración y Finanzas.



En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:

- 1) Deficiencias en la administración y resguardo del archivo.
- 2) Desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.
- 3) Inadecuada o inoportuna operación de comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO

HORA: 14:26
 RECIBIÓ: *Silvia*

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	 2020 <small>LEONA VICARIO</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Hoja N°: 2 de 2 No. de auditoría: 03/2020
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional		Sector: 09225 Comunicaciones y Transportes	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas		Clave del programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. ROSANA LEONOR LECAY FERRERA

C.c.p. Mtro. – José Timoteo García García. - Director de Administración y Finanzas. - FIDENA. - Presente.

RIILF/0156



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Hoja N°: 1 de 16
No. de auditoría: 03/2020

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

ÍNDICE

Página

I.	Antecedentes de la Auditoría	2
II.	Objetivo y Alcance	3
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV.	Conclusión y Recomendación General	6
V	Cédulas de Observaciones	7

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Con fundamento en el artículo 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Numerales 5, 14 y 21 de las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y del Programa Anual de Auditoría 2020, se emitió la orden de auditoría número 09/225/316/2020 de fecha tres de agosto de dos mil veinte, dirigida a la Mtra. Claudia Sánchez Porras, Directora General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), hecho que se hace constar en el acta de inicio de auditoría que al efecto se formuló.

La auditoría dio inicio a partir del tres de agosto de dos mil veinte, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe de auditoría. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Blanca Aurora Sánchez Espinosa, así como al Lic. José Iván San Juan Bautista como Jefe de grupo.

La auditoría 03/2020 "Adquisiciones Arrendamientos y Servicios" se realizó a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Administración cuyo objetivo consistió en corroborar que las adquisiciones se realicen al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento bajo un marco de legalidad, honestidad y transparencia, revisando que la planeación, organización, ejecución, control y registro de las erogaciones efectuadas, cumplan con los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria.

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

II. OBJETIVO Y ALCENCE

II.1 OBJETIVO

Los propósitos que se persiguieron con la ejecución de la auditoría desde la planeación fueron:

- Efectuar una revisión del Sistema de Control Institucional para determinar el grado de confianza en los procesos administrativos y sustantivos de la Entidad.
- Corroborar que la Unidad Auditada de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Archivos.
- Comprobar que la Unidad Auditada haya dado cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información aplicables.
- Verificar que las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se hayan realizado conforme a los techos presupuestales y a lo inicialmente planteado en el Programa Anual; asimismo que obedezcan a las necesidades reales de la Entidad, observando en todo momento las disposiciones en materia de austeridad y disciplina en el gasto.
- Revisar que se haya privilegiado el uso de la Licitación Pública como procedimiento de contratación; y que las excepciones a ésta se hayan fundamentado y motivado en apego a las disposiciones normativas aplicables.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Hoja N°: 4 de 16
No. de auditoría: 03/2020

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- Comprobar que los Comités de Adquisiciones sesionaron en estricto apego a la normatividad en la materia.
- Verificar que las contrataciones de prestadores de servicios se hayan realizado en apego a la normatividad y que el trabajo se haya realizado a entera satisfacción de la Entidad.
- Verificar que la Entidad haya dado cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

II.2 ALCANCE

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2010, a la Guía General de Auditoría Pública emitida por la Secretaría de la Función Pública, se determinó una muestra del 60% del presupuesto modificado para cubrir el PAASSP, a la cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad, de igual forma se inspeccionó e investigó respecto de los documentos con objeto de cerciorarse de la existencia y autenticidad de los mismos.

El periodo revisado comprendió del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Hoja N°: 5 de 16
No. de auditoría: 03/2020

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectaron las siguientes deficiencias u omisiones:

- **Deficiencias en la administración y resguardo del archivo.**
Se detectaron posibles incumplimientos a la administración y resguardo del archivo en trámite en el Departamento de Adquisiciones de la Entidad.
- **Desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.**
El Manual de Organización de la Entidad se encuentra desactualizado, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.
- **Inadecuada o inoportuna operación de comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios.**
Se detectaron deficiencias en la integración de los expedientes de las diversas sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Hoja N°: 6 de 16
No. de auditoría: 03/2020

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Conforme al análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Administración del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, así como al resultado de la aplicación de los diferentes procedimientos de auditoría se determinaron 3 (tres) observaciones de bajo riesgo.

Con base en los resultados obtenidos de la realización a la auditoría 03/2020 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", este Órgano Interno de Control opina que la Unidad Auditada presenta deficiencias en el cumplimiento a la aplicación de la normatividad aplicable en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Es necesario que el Fideicomiso adopte las medidas necesarias para que las acciones competentes a la subdirección de administración se establezcan en un marco de legalidad, honestidad y transparencia, revisando que la planeación, organización, ejecución, control y registro de las erogaciones efectuadas, cumplan con los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONA VICARIO
100 AÑOS DE REVOLUCIÓN

**Órgano Interno de Control en el
Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la
Marina Mercante Nacional.**

Hoja N°: 7 de 16
No. de auditoría: 03/2020

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

V. CEDULAS DE OBSERVACIONES.

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.

Unidad Auditada: Dirección de Finanzas/Departamento de Adquisiciones.

Clave del programa: 210 "Adquisiciones Arrendamientos y Servicios"

Deficiencias en la administración y resguardo del archivo

Observación:

De la revisión efectuada al Departamento de Adquisiciones referente al manejo del archivo, se detectó lo siguiente:

- 1) En el ejercicio fiscal 2019 no se contaba con designación del personal responsable del archivo en trámite; con lo que presuntamente se incumplió con lo dispuesto en los artículos 4, fracciones IV y V, 21 fracción II, 30 y 31 de la Ley General de Archivos;
- 2) No se cuenta con un cuadro general de clasificación archivística y un catálogo de disposición documental, con lo cual se presume incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4, fracción XX, 13 fracciones I y II de la Ley General de Archivos;

Recomendaciones:

Correctiva:

El o la servidor/a público/a designado/a como enlace de archivo deberá realizar un programa de actividades para actualizar el archivo del Departamento de Adquisiciones, estableciendo un programa de trabajo con fechas compromiso no mayores a un año para reorganizar el archivo en trámite y realizar las transferencias primarias al archivo de concentración en los términos que establece la Ley General de Archivos y demás normatividad aplicable, presentando la evidencia documental correspondiente a este Órgano Interno de Control.

Preventiva:

El o la servidor/a público/a designado/a como enlace de archivo en el Departamento de Adquisiciones, deberá trabajar de forma conjunta con el Coordinador de Archivo de FIDENA a efecto de mantener actualizado el archivo en trámite y establecer acciones para las transferencias primarias en los términos de la legislación aplicable.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditor

Lic. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.

Unidad Auditada: Dirección de Finanzas/Departamento de Adquisiciones.

Administración y

Clave del programa: 210 "Adquisiciones Arrendamientos y Servicios"

- 3) En relación a lo señalado en los artículos 4 fracciones XXIII, XLIX, LY LV, 10, 11 y 30 fracción III de la Ley General de Archivos, en los que se establece la obligación para los sujetos obligados de llevar un sistema archivístico en el que se identifique la documentación que se genera en las áreas emisoras por una serie de números que se compondrán por fondo, sección, serie, subserie, entre otros, situación que no ocurre en el Departamento de Adquisiciones;
- 4) No se han realizado las transferencias primarias referidas en los artículos 4, fracciones IV, V, XII, XIII, XLVI y LVII, 30 fracción VI de la Ley General de Archivos; y
- 5) El personal encargado de la administración y resguardo del archivo durante el ejercicio fiscal 2019 carecía de los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia archivísticos acordes a su responsabilidad, incumpliendo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 30 de la Ley General de Archivos.

Fecha compromiso:

*Se Acaudará dentro de los 45 días hábiles contados a partir de la fecha de la firma.
Dtro. J. por Trmste. Camiá Januá
Director de Administración y Finanzas 25/09/2020*

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditor

Lic. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja N° 10 de 16
Número de Auditoría: 03/2020
Número de Observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.

Unidad Auditada: Dirección de Finanzas/Departamento de Adquisiciones.

Administración y Servicios

Clave del programa: 210 "Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios"

Causa:

Desconocimiento en el procedimiento del manejo del archivo y del periodo de disponibilidad del mismo.

Efecto:

Incumplimiento a las disposiciones de La Ley General de Archivos y la normatividad relacionada.

Fundamento Legal:

- Artículos 4, 10, 11, 13, 21, 30 y 31 de la Ley General de Archivos.
- Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditor

Lic. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja N° 11 de 16
Número de Auditoría: 03/2020
Número de Observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Departamento de Adquisiciones.	Clave del programa: 210 "Adquisiciones Arrendamientos y Servicios"

Desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia

Observación:

Al efectuarse la revisión de la estructura orgánica del Área auditada (Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), se observó que su organigrama autorizado difiere del funcional en lo que respecta al Departamento de Servicios Generales, el cual ha sido absorbido por el Departamento de Adquisiciones, lo que implica que el manual de organización se encuentre desactualizado.

En cuanto a la revisión de la normatividad Interna, se constató lo siguiente;

Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, fueron autorizadas mediante el acuerdo No. II 3/2011 en la Segunda Sesión Ordinaria del 2011 celebrada por el H. Comité Técnico con fecha 21 de junio de 2011, lo cual se traduce en una normatividad desactualizada, ya que no se encuentra alineada a los cambios que ha sufrido la

Recomendaciones:

Correctiva:

El Departamento de Adquisiciones en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas deberá presentar un cronograma de actividades especificando las fechas en que realizarán las actualizaciones a la normatividad interna aplicable en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Preventiva:

Cada año el Fideicomiso deberá realizar una revisión a la normatividad aplicable en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en su caso analizar la importancia de realizar modificaciones a la normatividad interna.

Fecha compromiso:

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditor



Lic. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Departamento de Adquisiciones.	Clave del programa: 210 "Adquisiciones Arrendamientos y Servicios"

Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, por mencionar algunos ejemplos, a la fecha la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ha tenido diversas reformas, siendo la última el 11 de agosto de 2020; el Manual Administrativo en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su última reforma publicada es del 03 de febrero de 2016; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su última modificación se realizó el 19 de noviembre de 2019; existe una Circular mediante la cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos de fecha 6 de noviembre de 2017, se publicaron los LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con fecha 22 de Febrero de 2016. Se publicó el ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de fecha 20 de agosto de 2015, y toda la normatividad publicada en la página de Compra Net.

*Se atenderá dentro de los 45 días hábiles contados a partir del día de la fecha de la firma.
Atto. José Timoteo Gamú Gamú
Director de Administración y Finanzas.*

25/09/2020

[Signature]

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditor

[Signature]

Lic. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

[Signature]

Lic. Rosana Lecay-Ferreira
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
Cédula de Observaciones

Hoja N° 13 de 16
Número de Auditoría: 03/2020
Número de Observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Departamento de Adquisiciones.

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Clave del programa: 210 "Adquisiciones Arrendamientos y Servicios"

Causa:

Falta de procedimientos para la actualización de la Normatividad Interna del Fideicomiso.

Efecto:

Posibles incumplimientos a la normatividad aplicable en materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios.

Fundamento Legal:

- Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
- Artículo 3 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditor



Lic. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.

Unidad Auditada: Dirección de Finanzas/Departamento de Adquisiciones.

Administración y Servicios"

Clave del programa: 210 "Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios"

Inadecuada o inoportuna operación de comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios

De la revisión efectuada a la carpeta de la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019, en el punto 4 a tratar del orden del día, se presentó el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de forma global, mismo que presuntamente incumple con lo establecido en el artículo 21 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 16, 17, 20 inciso a) 21 fracción IV, 22 fracción IX y 41 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 7 inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Recomendaciones:

Correctiva:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar los puntos referidos en el cuerpo de la presente cedula, proporcionando a este Órgano Interno de Control la evidencia correspondiente.

Preventiva:

La Dirección de Administración y Finanzas, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y como superior jerárquico del Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien funge como Secretario Técnico, deberá supervisar que las sesiones se realicen en apego a las disposiciones normativas, como lo señala el numeral 8 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Adicionalmente, en la carpeta de la quinta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el punto 2 a tratar del orden del día, se presentan las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas durante el ejercicio fiscal 2019, las cuales no se encuentran debidamente formalizadas ya que carecen de la firma de los servidores públicos que intervinieron en

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditor

Lic. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.

Unidad Auditada: Dirección de Finanzas/Departamento de Adquisiciones.

Administración y

Clave del programa: 210 "Adquisiciones y Servicios" Arrendamientos y

las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, incumpliendo con el artículo 20 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el numeral 8 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Dentro de la orden del día de las sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios uno de los puntos a revisar es el informe trimestral de las contrataciones realizadas al amparo de los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del cual se desprende la obligación de reportar mensualmente al Órgano Interno de Control de la entidad un informe de los contratos formalizados durante el mes, acompañado del acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustenta, de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato y de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección, referido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales no fueron presentados en las fechas que la normatividad establece.

Fecha compromiso:

Se atendió dentro de los 45 días hábiles contados a partir del día de fecha de la firma.
Ato. José Tomás García García
Director de Administración y Finanzas
25/09/2020

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditor

Lic. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.

Unidad Auditada: Dirección de Finanzas/Departamento de Adquisiciones.

Administración y Servicios

Clave del programa: 210 "Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios"

Causa:

Desconocimiento a la normatividad en la materia.

Efecto:

Incumplimiento a la normatividad en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios

Fundamento Legal:

- Artículo 21 segundo párrafo y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- Artículo 16, 17, 20 fracción II inciso a) y d) 21 fracción IV, 22 fracción IX y 41 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Numeral 7 inciso a) y 8 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditor

Lic. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control